



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2014-GOB.REG.-HVC/CR

Huancavelica, 03 de Abril de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Abril del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 091-2014-MPCH/A, de fecha 14 de Febrero de 2014, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampá, solicita al Gobierno Regional Huancavelica, la suscripción de la adenda al convenio N° 050-2012, a fin de modificar las cláusulas tercera, cuarta, sexta, décima segunda y décima quinta, es decir la transferencia financiera para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Salaverry del Distrito de Churcampá, Provincia de Churcampá", por el monto de S/. 26,500.76.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 039-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Abril de 2014.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Churcampa, por el monto de S/. 26,500.76 Nuevos Soles, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Salaverry del Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
KRIS YANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA